



BOLETIN OFICIAL  
Nacional  
n General de Prensa  
Apartado 464  
(2)

FRANQUEO  
CONCERTADO

## de la Provincia de Cáceres

Número 228

Sábado 15 de Octubre

AÑO DE 1949

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.  
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.  
Número suelto, 1 peseta.  
Número atrasado, 2 pesetas.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 280, correspondiente al día 7 de Octubre de 1949, se publica lo siguiente:

### Presidencia del Gobierno

ORDEN de 3 de Octubre de 1949 sobre confección con tejidos de lana de prendas de vestir para caballero.

Excmo. Sr.: La confección de prendas de vestir para caballero se halla reglamentada por las Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de 5 de Abril de 1943, 17 de Noviembre de 1943 y 25 de Noviembre de 1947 y Resoluciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio de 23 de Agosto de 1948 y 23 de Julio de 1949.

Abastecido con toda normalidad el mercado de tejidos de lana, en libertad de precio las manufacturas de algodón y desaparecida la coyuntura económica que aconsejó la ordenación de este tipo de industria, se considera llegado el momento de dejar en suspenso el contenido de las disposiciones anteriormente citadas, durante un período prudencial de tiempo, con el fin de devolverle la libertad que le permita adaptarse nuevamente a sus características típicas y tradicionales.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Junta Superior de Precios, ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan en suspenso las Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de 5 de Abril de 1943 («Boletín Oficial del Estado» núm. 97), 17 de Noviembre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» núm. 325) y 25 de Noviembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» núm. 332) durante un período de tiempo que comenzando en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» finalizará en 1.º de Enero de 1951.

2.º Se autoriza al Ministerio de Industria y Comercio para dictar las disposiciones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de Octubre de 1949.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.  
Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

3589

## Servicios Hidráulicos del Tajo

SEGUNDO CONCURSO para la ejecución por destajo de las obras de abastecimiento de agua a GATA (Cáceres)

### PRIMER DESTAJO Anuncio

Hasta las trece horas del día 31 de Octubre del corriente año, se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, Paseo izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son las comprendidas en el Proyecto Refinado de Abastecimiento de agua a Gata (Cáceres), con excepción del suministro de tuberías, que serán objeto de otro destajo, pero quedan incluidas en el presente la apertura de las zanjas, e incluso el transporte de las tuberías desde la estación del ferrocarril hasta pie de obra.

El importe del destajo es doscientas diecinueve mil trescientas noventa y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (219.391'44 pesetas).

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este Concurso asciende a cuatro mil quinientas pesetas (4.500), que deberá depositar en la Caja General de Depósitos a disposición de la Ilma. Dirección General de Obras Hidráulicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de Octubre de 1940 y Orden Ministerial de 24 de Marzo de 1949. También deberá depositar en la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad de tres mil pesetas (3.000 pesetas), para responder a los gastos del concurso, que serán de cuenta del adjudicatario.

Una vez adjudicado el Concurso por la Superioridad, queda obligado el adjudicatario a ingresar en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva por el importe que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en la

Ley de 17 de Octubre de 1940. Decreto de 18 de Marzo de 1949 y Orden Ministerial de 24 de Marzo de 1949, antes de formalizar el contrato correspondiente.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, en las citadas oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 3 de Noviembre de 1949, a las doce horas

El proyecto, pliego de condiciones, cuadro de precios y demás detalles, estarán de manifiesto en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las citadas oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 13 de Octubre de 1949.  
—El Ingeniero Director, José Calvin.

### MODELO DE PROPOSICION

—Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con cédula personal núm. ...., tarifa ....., clase ....., y con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., en su propio nombre o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres el día .... de .... de 19...., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo mediante concurso de las obras de Conducción del Abastecimiento de agua a Gata (Cáceres), así como del Pliego de Condiciones Facultativas y demás documentos integrantes del Proyecto de las mismas, se comprometo a ejecutarlas hasta su importe total de doscientas diecinueve mil trescientas noventa y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (219.391'44), con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 16 de Febrero de 1932 y 4 de Junio de 1940, con sujeción estricta a las condiciones particulares y económicas de este Concurso y al precio que se fija en las mismas, con la baja de .... por ciento (en letra y número) y asimismo se comprometo a ejecutar las indicadas obras en el plazo de .....

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los Pliegos citados para la ejecución del suministro objeto de este Destajo y declara aceptarlos. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma).

## DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y CELEBRACION DEL CONCURSO

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y setenta céntimos.

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignarán que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite en su caso la representación que pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en los Servicios Hidráulicos del Tajo, en Pagaduría o en la Caja General de Depósitos, las cantidades expresadas en el anuncio como depósitos para poder tomar parte en este Concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El Concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden Ministerial de 17 de Febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe del Ingeniero Encargado de las obras.

Las obras del presente destajo se abonarán con cargo exclusivo a la aportación del Ayuntamiento de Gata, según se prescribe en la Orden Ministerial de Autorización de ejecución de las obras de fecha 15 de Diciembre de 1948.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aún cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de Octubre de 1949.  
—El Ingeniero Director, José Calvin.

(318 psta.)

3714



En el «Boletín Oficial del Estado» número 266, correspondiente al día 23 de Septiembre de 1949, se publica lo siguiente:

### Administración Central

## Gobierno de la Nación

### MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### COMISION PARA EL COMERCIO DE LA ALMENDRA Y LA AVELLANA

DICTANDO instrucciones para la campaña 1949-50.

RELACION DE EXPORTADORES, ALMACENISTAS Y DESCASCADORES DE ALMENDRA Y AVELLANA, QUE PODRAN EJERCER EL COMERCIO COMO TALES DURANTE LA CAMPAÑA 1949-50.

(Continuación)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	LOCALIDAD DE LA PROVINCIA DONDE TIENE ALMACENES
7 Amorós Homar, don Bernardino	Pollensa.
8 Amorós Sánchez, don Miguel	Artá.
9 Anollers Verjer, don Bartolomé	Capdellá.
10 Arrom Ferragut, don Jaime	Costix.
11 Arrom Roselló, don Gabriel	Binisalem.
12 Balaguer Vicéns, don Matías	Galilea y Puigpuñent.
13 Ballester Ramis, don Miguel	Muro.
14 Barceló Barceló, don Pablo	Calviá.
15 Barceló Font, don Lorenzo	San Juan.
16 Barceló Rigó, don Damián	Alquería Blanca.
17 Bauzá Sitjar, don Bernardo	Porreras.
18 Bauzá Sitjar, don Miguel	Porreras.
19 Beltrán Llompert, don Guillermo	Inca.
20 Bergas Bujosa, don Juan	Santa Margarita.
21 Bestard Fiol, don Miguel (Viuda de)	Lloseta.
22 Betti Martorell, don Domingo	Puigpuñent.
23 Bibiloni Martí, don Lorenzo (Viuda de)	Binisalem.
24 Bonet Campos, don José	Campos del Puerto.
25 Bonnin Aguiló, don Jaime	Artá.
26 Bonnin Bonnin, don Feliciano	Petra.
27 Bonnin Cortés, don Pedro	Manacor.
28 Bonnin Miró, don Francisco	Porreras.
29 Brunet Santandreu, don Juan	San Lorenzo.
30 Bruno Ignacio, don Antonio	Buñola.
31 Buades Reynes, don Sebastián	Campanet.
32 Burguera Ferrer, don Juan	Santañy.
33 Cardona Ventura, don Antonio	Ibiza.
34 Casellas Casellas, don Jaime	Artá.
35 Cerdá Amengual, don Miguel	Pollensa.
36 Cirer Serra, don Antonio	Sancellas.
37 Colomes Reines, don Jaime	Capdellá.
38 Comas Balaguer, don Bartolomé	Palma y Son Sardina.
39 Cooperativa Agrícola del Campo	San Lorenzo.
40 Cortés Bonnin, don Francisco	Manacor.
41 Escandell Hernández, don Manuel	Ibiza.
42 Fiol Matas, don Guillermo	Santa Margarita.
43 Ferrer Escandell, don Bartolomé	Ibiza.
44 Flexas Pujol, don Jaime	Sinéu.
45 Florit, don Juan (Viuda de)	Lluchmayor.
46 Font Ripoll, don Bartolomé	Felanitx.
47 Fontanet Obrador, don Antonio	Felanitx.
48 Febrer Serra, don Simón	Capdepera.
49 Forteza Bonnin, don Jaime	Santa María.
50 Forteza Cortés, don Juan	Porreras.
51 Forteza Forteca, don Ignacio	Manacor.
52 Forteza Miró, don José (Viuda de)	Pollensa.
53 Forteza Segura, don Antonio	Algaida.
54 Fullana Lull, don Antonio	Felanitx.
55 Fúster Bonnin, don Rafael	Santa María.
56 Fúster Darder, don Salvador	Manacor.
57 Fúster Fúster, don Francisco	Manacor.
58 Fúster Fúster, don Pedro	Binisalem.
59 Gamundi Moyá, doña Concepción	Lluchmayor.
60 Garcías Castañy, don Pedro Ignacio	Ariañy.
61 Genouart Ferrer, don Bartolomé	Palma de Mallorca.
62 Gibert Méndez, don Fernando	Alcudia.
63 Gual Llompert, don Bartolomé (Viuda de)	Campos.
64 Hernández Obrador, don Francisco	Ibiza.
65 Hernández Sorá, don Ernesto	Alaró.
66 Homar Campins, don Sebastián	Hort del Aval (Puigpuñent).
67 Homar Matas, don Vicente	
68 Industrias Cárnicas Tejedor	Felanitx.
69 Jaime Capó, don Bartolomé	Sinéu.
70 Juan Font, don Lorenzo	San Juan.
71 Llabrés Vaquer, don Francisco	Establiments.
72 Linás Sureda, don Antonio	Son Servera.
73 Llitas Pallicer, don Julián	Ariañy.
74 Llodrá Massot, don Mateo	Artá.
75 Llodrá Ribot, don Tomás	San Lorenzo.
76 Lull Riera, don Juan	Manacor.
77 Mari Roselló, don Antonio	Santa Eulalia.
78 Martorell Seguí, don Jorge	Calmari.
79 Matéu Abrines, don Miguel	Lloseta.
80 Matutano, S. A., don Luis	Palma de Mallorca.
81 Matutano Jover, don Manuel	Palma y La Puebla.
82 Meliá, don Pablo y don Bartolomé	Porreras.
83 Mestre Masot, don Antonio	Felanitx.
84 Mestre Vaquer, don Luis	Felanitx.
85 Miró Aguiló, don Jaime	Son Servera.
86 Miró Forteza, don Pedro J.	Campos del Puerto.
87 Miró Ginard, doña Margarita	Lluchmayor.
88 Miró Picó, don José	Muro.
89 Montserrat Fullana, don Antonio	Lluchmayor.
90 Muntaner Cerdá, don José	Pollensa.
91 Mut Soler, don Jaime	Villafranca.
92 Nadal Salas, don Juan	Buñola.
93 Nicoláu Mulet, don Gaspar	Porreras.
94 Obrador Bonet, don Jerónimo	Santañy.
95 Oliver Alberti, don Gabriel	Lluchmayor.
96 Oliver Ramis, don Antonio	Llubí.
97 Oliver Roig, don Guillermo	María de la Salud.
98 Parera Galmés, don Juan	Manacor.
99 Pastor Oliver, don Alfonso	Sóller.
100 Payeras Martí, doña María	Búger.
101 Perelló Perelló, don Pedro	Consell.
102 Perelló Ramis, don Antonio	Inca.
103 Picó Bonnin, don Francisco	Muro.
104 Picó Forteza, don Francisco	Santañy.
105 Picó Picó, don Jaime	La Puebla.
106 Picó Picó, don Jaime	Muro.
107 Picornell Perelló, don Juan	Llubí.
108 Pineda, don Manuel (Sucesor de J. Pineda)	Ibiza.
109 Pizá Bibiloni, don Jaime	Santa María.
110 Planas Lladó, don Francisco	Calviá.
111 Planells Vich, don José	Santa Eulalia.
112 Pomar Aguiló, don Juan	Campos del Puerto.
113 Pomar Miró, don Francisco	Muro.
114 Pons Gili, don Lorenzo	Santa Margarita.
115 Pons Martorell, don Onofre	La Puebla.
116 Pons Vidal, don Miguel	Santañy.
117 Prats Prats, don Juan	San Antonio.
118 Ramis, Fiol y Ciar, S. C.	Palma de Mallorca.
119 Ramonell Puigcerver, don Antonio	Lluchmayor.
120 Ribas Ferrer, don Vicente	San Antonio.
121 Ribas Ribas, don Antonio	Santa Eulalia.
122 Ribot Santandreu, don Sebastián	Petra.
123 Riera Escandell, don José (Viuda de)	Ibiza.
124 Riera Viñas, don Francisco	San Juan Bautista.
125 Riutor Linás, don Lorenzo	Esporlas.
126 Roig Lladó, don Bartolomé	Campos del Puerto.
127 Roig Prohens, don Miguel	Campos del Puerto.
128 Roselló Barceló, don Antonio	Buñola.
129 Roselló Bibiloni, don Arnaldo	Alaró.
130 Rubí Mut, don Sebastián	Lluchmayor.
131 Rubí Tomás, don Sebastián	Lluchmayor.
132 Sánchez Pujadas, don Alberto	Palma de Mallorca.
133 Sanchó Muntaner, don Jaime	Artá.
134 Sastre Mayol, don Miguel	Montuiri.
135 Seguí Rotger, don Martín	Pollensa.
136 Segura Aguiló, don Juan	Manacor.
137 Segura Aguiló, don Rafael	Manacor.
138 Serra Bennasar, don Pedro	Palma.
139 Serra Planells, don Juan	Ibiza.
140 Serra Ribas, don Bartolomé	Ibiza.
141 Serra Serra, don Jaime	Portol.
142 Servera Massanet, don Juan	Son Servera.
143 Simó Esteva, don Bartolomé	Calviá.
144 Siquier Buades, don Antonio	Búger.
145 Siquier Pascual, don Pedro J.	Búger.
146 Surera Femenias, don Bartolomé	San Lorenzo.
147 Taberner Mulet, don Gaspar	Lluchmayor.
148 Tarongi Pomar, don Gabriel	Palma, S. S. y Marrañi.
149 Terrades Lladó, don Jaime	Secar-Real.
150 Terrades Pujol, don Mateo	Andraitx.
151 Torrens Pascual, don Pedro J.	Búger.
152 Torrens Solivellas, don José	Pollensa.
153 Torrens Vidal, don Juan	Llubí.
154 Torres Mari, don Antonio	San Carlos.
155 Trías y Amengual, S. L.	Palma de Mallorca.
156 Tur Mayans, don Juan	San Carlos.
157 Tur Planells, don Andrés	Santa Eulalia del Río.
158 Valls Fúster, don Bartolomé	Lluchmayor.
159 Vaquer Roselló, don Cristóbal	Felanitx.
160 Ventayol Llabrés, don Jaime	Alcudia.
161 Veñy Mas, don Juan	Campos del Puerto.
162 Vicéns Alemany, don Julián	Andraitx.
163 Vicéns Vidal, don Bartolomé	Santañy.
164 Vidal Salom, don Bas	Salinas.
165 Vila Ramis, don Juan	Llubí.

(CONTINUARA)



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Dirección General de Obras Hidráulicas  
SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

Concurso de proyectos, suministro y montaje de los motores Diessel y sus accesorios para suministro de energía a línea eléctrica del Panta. o de Gabriel y Galán (Cáceres)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.  
El presupuesto de contrata asciende a 2.179.013'97 pesetas.  
La fianza provisional a 37.685'21 pesetas.  
El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de Noviembre próximo, a las once horas.  
El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.  
Madrid, 10 de Octubre de 1949.  
—El Director General, Francisco García de Sola.  
(54 ptas.) 3715

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO

Provincia de Cáceres.—Zona de Valencia de Alcántara.—Término municipal de Valencia de Alcántara  
Concepto: Derechos menores  
Presupuesto de 1949  
Marcelo Bravo Sancho, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona.  
Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos al Tesoro Público de Certificaciones de descubiertos, del concepto y presupuesto arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente  
Providencia.—Ignorándose el actual paradero de los deudores en este expediente, así como que en este término municipal existe persona alguna que les represente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se acuerda requerirles por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a que pertenecen los débitos, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en este expediente, señalen domicilio y representante, con la advertencia de que si no lo efectúan se decretará la continuación del procedimiento de apremio en rebeldía.—Asimismo les hago saber que durante el indicado plazo de diez días, pueden hacer efectivos sus descubiertos con los recargos de apremio al 10 por 100, transcurrido el mismo, incurrirán en el del 20 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

- 329-211.—María Bravo, 392'88 pesetas.
- 330-212.—Jacinta Núñez, 392'88.
- 331-213.—Juana Romero, 196'44.
- 118-117.—María Bravo, 58.
- 262 173.—Pilar Díaz, 98'22.
- 302 184.—Juana Gil, 234'42.
- 306 188.—Guadalupe Rodríguez, 186 48.
- 86 40.—Clara María Correa, 49'49.
- 83 37.—Josefa Mimoso Carballo, 206'76.
- 75 29.—Joaquina Barrientos Martínez, 137'84.
- 73-27.—Josefa Mimoso Carballo, 39'05.
- 74 28.—Joaquina Barrientos Martínez, 33'01.
- 69 23.—José Navas Priego, 501'19.
- 64-18.—Tomás Carrapiso Morato, 112'31.
- 61-59.—Arminda Carrapiso Morato, 426'48.
- 58-56.—Concepción Saneiro Silva, 69'59.
- 57-55.—Antonia González Silva, 1.447-40.
- 54-52.—Marca Vicho Carballo, 696'24.
- 53-51.—Antonia Píris González, 79'86.
- 52-50.—La misma, 80-63.
- 50-48.—María Carrapiso Morato, 71-90.
- 47-45.—Manuel Núñez Soto, 46-77.
- 30-67.—Joaquina Barrientos Martínez, 75'42.
- 16-16.—Agustín Casimiro Amador, 1.016'13.
- 12-12.—Feliciano Expósito Hormigo, 619'07.
- 820 602.—Cipriana Galavís Castañón, 8'40.
- 821 603.—Rafael Píris Velo, 88.
- 822-604.—Juan Silva Morato, 318'45.
- 823-605.—Manuel Casimiro González, 89 16.
- 824-606.—Joaquina Picado Gavanchea, 1.113'73.
- 825-607.—María Ventura Luis, 843'80.
- 826 608.—Mónica Bernardo Morato, 85'91.
- 827-609.—Serafín Píris Mimoso, 374'86.
- 828-610.—María Fernández Gilo, 62'02.
- 829 611.—José Díaz Rodríguez, 3.154'19.
- 830 612.—Manuel Díaz Durán, 210'12.
- 831-613.—Gabriela Márquez Magariño, 890'10.
- 832-614.—Jacinta Núñez Burgos, 181'36.
- 833-615.—Ana Núñez Burgos, 52'44.
- 834-616.—Paula Boyero Morales, 30'60.
- 835 617.—Emeterio Antúnez Ortega, 111'41.
- 836 618.—Rosa Núñez Pérez, 813'30.
- 837-619.—Simona Gómez Boyero, 127-38.
- 838-620.—Antonio Pulido Lobo, 594'45.
- 839-621.—Alejandra Sanpedro, 62'02.
- 840-622.—Tomás Píris, 1.128'28.
- 841-623.—Joaquín Costa Pisado, 778'98.
- 842 624.—Angela Silva Paniagua, 85'97.
- 843 625.—Alejandra Sampedro Pérez, 714-13.
- 844-626.—Clara Cachazo, 268'57.
- 845 627.—Catalina Alejandro, 276'67.
- 846 628.—Dionisia Eusebia Carrillo, 288 48.
- 847 629.—Estrella González Carrillo, 96-87.
- 848-630.—Manuel Píris Blas, 130'87.

- 849 631.—Jacinta Morato Aires, 131'46.
  - 850 632.—Rosa Píris Rodríguez, 453'63.
  - 851-633.—Joaquina Morato Morato, 1.002'48.
  - 852-634.—José Díaz Rodríguez, 293'58.
  - 853-635.—Dolores Cavas Rosa, 468'81.
  - 854 636.—Josefa Antúnez González, 158'64.
  - 855 637.—Paula Velo Verdejo, 1.410 69.
  - 856 638.—Antonia Dosales San Pablo, 308'32.
  - 857 639.—Manuel Mora Casado, 467'50.
- Lo que hago público por medio del presente anuncio en cumplimiento de la misma.  
Valencia de Alcántara a 7 de Octubre de 1949.—El Auxiliar, Marcelo Bravo.  
3633

EDICTO

Provincia de Cáceres.—1.ª Zona de Hoyos.—Término municipal de Cilleros  
Don Esteban Sánchez Villegas, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en expresada Zona.  
Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido contra los deudores que al final se detallarán, por el concepto de Certificaciones de Derechos Menores y Presupuesto de 1949, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente  
Providencia.—Ignorándose el paradero y domicilio de los deudores en este expediente, así como que en esta localidad exista persona alguna que les represente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se acuerda requerirles por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, contados desde la publicación del mismo en dicho BOLETIN, comparezcan en este expediente, señalen domicilio o nombre representante legal, con la advertencia de que si no lo efectúan en el indicado plazo, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía y se procederá contra los bienes que se designen.  
Lo que hago público en cumplimiento a lo dictado en la anterior providencia.  
Nombre y apellidos de los deudores, número y cantidad  
152-23.—Elvira Pérez, 699'65 pesetas.  
165-138.—Daniela Ramos, 257'12.  
169-142.—Maximiliano Martín, 3.397'88.  
171-144.—Angela Moreno, 459'75.  
175-148.—Librada Moreno, 486'97.  
176-149.—Librada Moreno, 201'12.  
177 170.—José Carrillo, 154'01.  
178 151.—Daniela Ramos, 32'50.  
288-178.—Pilar Mateos, 302'23.  
323-258.—María Gregoria A. Santero, 1.074'93.  
329-264.—Eufemia Hidalgo, 328'41.  
334-269.—Luisa Baile, 1.233'57.  
440-111.—Máximo Acosta, 570'24.  
565-345.—Máxima J. Cantero, 61'69.  
576 209.—Marcelina Revelo, 308'31.  
582-215.—Angela Moreno, 86'86.  
583-216.—Julían Romero, 144'78.  
587-520.—Juliana Romero, 110'17.  
590-223.—Angela Moreno, 58'79.  
678-368.—Angela Moreno, 274'77.

- 684-374.—Florencio Manso, 414'57.
  - 57.—Alejandro Salguero, 142'54.
  - 62.—Félix Lozano, 595'66.
  - 63.—Alejandro Salguero, 493'50.
  - 575-208.—Prudencia V. Carrasco, 371'05.
- Cilleros, 22 de Septiembre de 1949.—El Recaudador A., Esteban Sánchez.  
3627

Juzgados

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de Instrucción de este partido.  
Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 173-1949, por robo.  
Dado en Plasencia a 8 de Octubre de 1949.—Miguel Mateos.—El Secretario, Andrés Roco.

Objetos sustraídos

Unas cien pesetas en billetes y calderilla, sustraídas en la noche del 30 de Septiembre al 1.º del actual, en el establecimiento propiedad de María González, sito en Oliva de Plasencia.  
3624

GARROVILLAS

Don José Gómez Rodríguez, Juez Comarcal de sustituto Garrovillas (Cáceres).  
Por el presente se cita, en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 117-1949, que se sigue por denuncia de don E. García, Capataz de la 31 Brigada de Vías y Obras de la RENFE, con residencia en Río Tajo, al dueño de una caballería asnal, que día 3 de los corrientes, a las 4'45 horas, fué arrollada en el K.º 300 X 700 por el tren n.º 1012, en la línea férrea de Madrid-Valencia de Alcántara, para que en término de diez días, contados a partir del siguiente en que el presente aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado Comarcal, con el fin de recibirle declaración.  
Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la práctica de gestiones encaminadas a la averiguación de quien sea el propietario de la caballería arrollada, y caso positivo lo participen a este Juzgado con la urgencia posible.  
Dado en Garrovillas a seis de Octubre de 1949.—José Gómez.—El Secretario, Enrique Díez.  
3634

GARROVILLAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa,



en el juicio verbal de faltas número 97-1949, que se sigue por hurto; se cita a los que se consideren perjudicados por el hurto de 57 kilogramos de habas y 40 de cebada, cometido en los días 3 y 4 de Junio último, en un cercado con dirección de esta villa a Arroyo de la Luz, para que el día 20 del actual y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de que asistan a la celebración de la vista pública de dicho juicio, advirtiéndoles que en caso contrario les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Garrovillas a 7 de Octubre de 1949.—El Secretario, Enrique Díez.—V.º B.º, el Juez Comarcal sustituto, José Iñigo.

3578

### ALCANTARA

Don Rafael Gómez Flores, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 38-1949, por robo de alhajas, se cita y llama a cuantas personas se crean dueños de los objetos que a continuación se reseñan, que han sido ocupados al procesado en esta causa Sebastián Casco Cordero, las que deberán comparecer en el término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acreditando su legítima pertenencia con los medios de que dispongan, se les reciba declaración en el sumario y se les haga el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Reseña de lo ocupado

Dos pares de pendientes filigrana oro, guarnecidos de pequeñas perlas, de los llamados de Aljofar; una gargantilla oro, formada de veintiséis cuentas, tamaño aproximado de un garbanzo cada cuenta; otra de iguales características, con treinta y cinco cuentas un poco más pequeñas; otra gargantilla pequeña, de las mismas características que las anteriores, con cincuenta y cuatro cuentas de las pequeñas; dos colgantes, uno forma de cruz filigrana oro y el otro oro esmaltado en fondo blanco y cruz de esmalte marrón; otra gargantilla igual que la anterior, con sesenta y cinco cuentas y colgante esmaltado; figura en metal de San Antonio, de unos cuatro centímetros de altura y aplicable para colgante; una cruz filigrana oro, de cinco centímetros de alta y cinco de ancha, en forma de aspa, con una pequeña roseta esmaltada en el centro y argolla para la cadena, también de filigrana; un anillo-sello oro, con las iniciales S. G.; un reloj de bolsillo de níquel, ocho días cuerda, sin marca visible, volante al descubierto, esfera excéntrica y con números arábigos, con cadena fantasía de metal; una caja «necesar», de madera de pino, de diecisiete por doce por seis (17 x 12 x 6), pintada y con espejo en su interior.

Dado en Alcántara a 7 de Octubre de 1949.—Rafael Gómez.—El Secretario, (ilegible).

3623

## Alcaldías

### ABERTURA

#### Edicto

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al final se expresan, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, para que contra los mismos puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Padrón de Rústica Catastrada y Urbana Amillorada, quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio, ocho días.

Abertura, 6 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Francisco Gil.

3553

### GATA

Confeccionados los documentos cobratorios de este término municipal para el próximo ejercicio de 1950, que al final se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días que también se indican, para oír reclamaciones; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Padrón de Riqueza Urbana, ocho días.

Patente Nacional de Automóviles de las clases A, B y C, diez días.

Gata, 6 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Feliciano Solís.

3554

### SEGURA DE TORO

#### Contribuciones

Confeccionados por este Municipio los documentos cobratorios de contribuciones que se relacionan para el ejercicio de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por los plazos que se indican a los fines de reclamación.

Repartimiento de Rústica, ocho días.

Padrón de Urbana, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

Segura de Toro, 4 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Juan González.

3534

### LA GARGANTA

#### Edicto

Terminada la confección de los documentos que seguidamente se detallan, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Padrón de Rústica.

Padrón de Urbana.

Matrícula Industrial.

Padrón de Automóviles.

La Garganta a 3 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Pablo Sánchez.

3558

### CASAR DE PALOMERO

Patente Nacional de Automóviles

Confeccionados los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término, correspondiente a las clases B y C para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Casar de Palomero, 5 de Octubre 1949.—El Alcalde, Maximiano Martín.

3560

### QUADALUPE

#### Edicto

Formado por este Ayuntamiento los documentos que después se dicen, ellos se encuentran expuestos al público en esta Secretaría, todos los días hábiles por plazo que a continuación de cada uno de los mismos se hacen constar.

Padrón de Contribución Territorial, Riqueza Rústica, quince días.

Padrón de Edificios y Solares, Riqueza Urbana, quince días.

Matrícula Industrial, quince días.

Patente de Automóviles B y C, quince días.

Patente de Automóviles A y D, quince días.

Guadalupe, 4 de Octubre de 1949.—El Alcalde, C. López Cordero.

3559

### JERTE

#### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios por este término y ejercicio de 1950 que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se determina.

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Padrón de Rústica Catastrada, quince días.

Matrícula Industrial, quince días.

Patente Nacional de Automóviles clases A y C, quince días.

Jerte, 4 de Octubre de 1949.—El Alcalde, José García.

3569

### VALDELACASA DE TAJO

#### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que al final se reseñan correspondientes a este término municipal, y para el ejercicio de 1950, se exponen al público durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y durante dicho plazo de exposición, entablar las reclamaciones que en su derecho procedan.

Padrón de Rústica y Solares.

Padrón de Contribución Rústica Catastrada.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles y Matrícula Industria y de Comercio.

Valdelacasa de Tajo, 5 de Octubre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

3576

### CASAS DE DON ANTONIO

Formado por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica, el cuadro de valores unitarios por hectáreas de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Casas de Don Antonio, 3 de Octubre de 1949.—El Alcalde, F. Corbacho.

3580

### ROMANGORDO

#### Anuncio

Formados y aprobados para el año 1950, los documentos que al final se detallan, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Matrícula de C. Industrial, 10 días.

Padrón de Edificios y Solares, 8 días.

Romangordo, 6 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Salvador Gómez.

3583

### LOGROSAN

#### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios correspondientes a este término municipal y año de 1950, que al final se indican, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, por los plazos que respecto de cada uno se expresan:

#### Documentos

Padrones de la Patente de Circulación de Automóviles de este término, de las A, B y C, ocho días.

Logrosán, 6 de Octubre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

3579

### CILLEROS

#### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que se expresan para el año 1950, se hallan expuestos al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, durante cuyos plazos pueden formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Cilleros, 6 de Octubre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

Padrón de Edificios y Solares, 15 días.

Padrón de la Riqueza Rústica Catastrada, 15 días.

Matrícula Industrial, 15 días.

Patente Nacional de circulación de Automóviles, 8 días.

3581

### JARAICEJO

#### Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Jaraicejo, hace saber: Que por un vecino de esta localidad, se ha dado cuenta en esta Alcaldía, del hallazgo de una res de cerda, sin dueño conocido, que representa unos diez meses de edad, al parecer del país, negra, con las dos orejas rajadas, y una M. en el costillar derecho, y que no obstante haber dado cuenta a varios ganaderos del término y de los pueblos colindantes, solo se ha presentado un señor a reclamarlo, cuyas señas dadas por él, no coinciden con las del animal de referencia.

Dicho animal será entregado a la persona que justifique su propiedad y presistencia, y pasado el término que determina el artículo 14 del reglamento de 24 de Abril de 1905, será vendida en subasta pública, transcurridos los plazos después de inserto, este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Jaraicejo, 11 de Octubre de 1949.—El Alcalde, P. Espada.

(48 pstas.)

3564

## Sección no oficial

### PLASENZUELA

#### Anuncio

Una cochina de dos a tres años, hoja de higuera en las dos orejas, hierro G. en costillar derecho, hierro confuso en nalga derecha.—Manuel Bejarano.

(9 pstas.)

3703